



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Trabajo

MEMORIA INSTITUCIONAL

Año 2014

Santo Domingo, D.N.

I. Resumen Ejecutivo de la memoria

➤ Fomento del Empleo Digno

Se generaron 153,620 empleos fijos en las diferentes ramas de actividades económicas (Comercio, Industrias Manufactureras, Hoteles, Bares, Restaurantes, Sector Energía, Servicios y otras actividades), superando la meta presidencial del año con un 153.6% de ejecución. La Escuela Taller del Ministerio de Trabajo capacitó 186 jóvenes de ambos sexos en diferentes oficios técnicos, de los cuales 32 son personas con discapacidad, y se capacitaron 80 jóvenes vulnerables en el Proyecto “Emprendimiento Juvenil”, conformados por personas con discapacidad, madres solteras, jefas de hogar y jóvenes que ni estudian ni trabajan (NINIs).

• Sistema Integrado de Información Laboral (SIIL)

El Ministerio de Trabajo en coordinación con el Banco Central, Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) y el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), conformó una Comisión Técnica Interinstitucional para la puesta en marcha del Sistema Integrado de Información Laboral en el primer trimestre del año 2015, con la finalidad de informar de manera confiable, oportuna y adecuada a los actores laborales e identificar las necesidades del mercado de Trabajo y sus tendencias.

- **Plan Nacional de Empleo y Pacto por el Empleo**

Se lanzó el Plan Nacional de Empleo 2012-2016, con la participación de entidades públicas, privadas, ONGs, sociedad civil, sindicatos de trabajadores y empleadores, con el fin de promover una cultura de generación de empleo productivo y formalidad laboral en la República Dominicana.

- **Firmas de Convenios para el Fomento del Empleo Digno**

Se firmaron dos convenios de cooperación internacional y un acuerdo interinstitucional para impulsar la generación de empleos productivos dignos en las pequeñas y medianas empresas (PYMES), y promover la empleabilidad juvenil a través de programas de emprendimiento en las zonas rurales y sub-urbanas desfavorables del país:

- ✓ Convenio de Cooperación Triangular "Proyecto Piloto Emprendimiento Juvenil" entre la República Dominicana, República de Chile a través de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional (AGCI), República Federal de Alemania.
- ✓ Convenio de Cooperación Internacional con el Sistema de Integración Regional de Centro-América (SICA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
- ✓ Acuerdo de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y la Confederación Dominicana de Pequeñas y Medianas Empresas de la Construcción (COPYMECON).
- ✓ Acuerdo mediante proyecto "Alerta Joven" financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

- **Proyecto Sistema Nacional de Empleo (PASNE)**

Se beneficiaron 136 jóvenes bajo la modalidad de Entrenamiento para la Inserción Laboral (EIL) en las provincias de La Vega y Valverde Mao, siendo contratados por el sector empresarial el 96% de los graduados.

➤ **Seguridad Social**

El 72 % de la población pobre fue cubierta por el Seguro Familiar de Salud, llegando a 2, 838,755 afiliados. El total de la población afiliada al Seguro Familiar de Salud en el año 2014 fue de 5.9 millones para un 60.4%, estando en el Régimen Contributivo 3,101,900 afiliados y en el Régimen Subsidiado 2, 838,755 afiliados.

En el seno del Consejo Nacional de la Seguridad Social, por iniciativa de la Ministra de Trabajo, se aprobaron RD\$ 456.7 millones de pesos para la construcción de trece (13) Instancias Infantiles. En el año 2014, fueron puestas en servicio y entregadas a la ciudadanía 5 (cinco) Estancias Infantiles en las provincias Maria Trinidad Sánchez, San Cristóbal, San Pedro de Macorís, Baní y San Juan de la Maguana.

➤ **Relaciones Laborales**

Se contribuyó con la Tesorería de la Seguridad Social en la recaudación de RD\$6,000 mil millones de pesos, mediante operativos realizados para la detección de empresas evasoras, disminuyendo así, el déficit del Sistema Dominicano de la Seguridad Social.

Asimismo, se realizaron 70,020 visitas de inspección del trabajo, fomentando con esto una cultura de cumplimiento de la normativa laboral, sensibilizando los actores laborales sobre la prevención del Trabajo Infantil y sus peores formas e impactando de manera

positiva en la ley de Seguridad Social No.87-01, avanzando significativamente en la Meta Presidencial de Fortalecimiento de la Administración de Trabajo Decente en la República Dominicana.

Se continuó la segunda etapa del Proyecto Fortalecimiento de la Administración del Trabajo Decente, beneficiando a 771,185 trabajadores en los municipios de Bávaro y Bayahibe de la Provincia la Altagracia, La Romana, Juan Dolio, Guayacanes, San Juan de la Maguana, San Pedro de Macorís, San Francisco de Macorís, Santiago, Puerto Plata, La vega, Barahona, Azua, María Trinidad Sánchez, Las Terrenas y Constanza. Se ofreció asistencia legal a 1,521 trabajadores y empleadores con necesidad de representación ante los tribunales de la República en ocasión de un conflicto laboral.

En el aspecto salarial, se conciliaron los intereses de trabajadores y empleadores en la discusión del salario mínimo del sector azucarero, logrando la aprobación de una (1) tarifa de Salario Mínimo.

La institución medió en 35 conflictos laborales que afectaron a 46,859 trabajadores y trabajadoras, logrando que las partes se pusieran de acuerdo en el 51.4% de los casos. De los conflictos laborales presentados, 2 fueron convenios colectivos y 33 conflictos jurídicos.

• **Higiene y Seguridad en el trabajo**

En el proceso de **Fortalecimiento de la Administración de Trabajo Decente**, fueron beneficiados 27,905 trabajadores en el seguimiento al cumplimiento de la Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se formaron 693 Comités Mixtos, participando 2,556 personas que serán multiplicadores del Reglamento No. 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde fueron beneficiados 75,048 trabajadores.

➤ **Igualdad de Oportunidades y no Discriminación en el Trabajo**

En cumplimiento a la Meta Presidencial **Igualdad de Oportunidades y la no Discriminación en el Trabajo** se sensibilizaron 325 actores laborales y servidores públicos y se lanzó la “Guía de Derechos Laborales para la Igualdad de Oportunidades y la no Discriminación”.

En lo referente al VIH-SIDA en el ámbito laboral, se capacitaron y sensibilizaron 3,900 actores laborales, se ofreció asistencia legal gratuita a portadores de VIH y Sida víctimas de discriminación laboral y se firmaron treinta y cinco (35) Memorandas de Entendimiento con los laboratorios clínicos, para velar por el fiel cumplimiento de la Ley No. 135-11.

➤ **Capacidades Institucionales**

Se avanzó en el Modelo de Gestión Orientada a Resultados con la actualización y aprobación de la Estructura Orgánica Institucional 2014, la mejora de los procesos de Gestión Humana, Jurídico, Administrativo y Financiero, el fortalecimiento de la infraestructura de Tecnología de la Información, la remodelación de la Planta física de la Sede Central y el inicio de construcción de la Representación Local de Trabajo del Distrito Nacional bajo el modelo único de servicios laborales.

El presupuesto aprobado en el año 2014 fue de RD\$ 1,992,618,772.00, correspondiendo el 39% del total (RD\$ 774,840,199.00) al Ministerio de Trabajo y el 61% restante (RD\$ 1,217,778,573.00) a los programas de transferencias. El valor de RD\$ 774,840,199.00 aprobado incluye los gastos corrientes y proyectos de inversión pública de la Institución.

La institución con sus proyectos de inversión pública ejecutó RD\$ 540,147,049.61, representando el 70% del total apropiado al 30 de noviembre del 2014.

a) Cuadros Ejecución principales proyectos de Inversión Pública

Nombre del Proyecto	Número de Beneficiarios en el 2014	% de Ejecución	Ubicación
1. Fortalecimiento de la Administración del Trabajo Decente en la Rep. Dom.	771,185	50	Nacional
2. Fortalecimiento de modelo de gestión sobre migración y políticas de desarrollo de migrantes retornados voluntariamente y su integración al país a través del mercado laboral	30	100	Nacional
3. Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Trabajo y de las Oficinas Territoriales de Empleo de la República Dominicana.	1,200	90	Distrito Nacional
4. Emprendimiento Juvenil.	80	20	Nacional
5. Fortalecimiento Sistema Nacional de Empleo en todo el Territorio Nacional.	136	20	Nacional
6. Remodelación del Primer nivel de la Sede Central del Ministerio de Trabajo del Distrito Nacional.	230	50	Distrito Nacional
7. Difusión sobre los Derechos Laborales de los Trabajadores afectados con VIH-SIDA en el Ámbito Laboral del Sector Privado a Nivel Nacional.	3,800	50	Nacional

b) Cuadros Impacto a Ejes y Objetivos de la END y Planes Institucionales (Ver Anexo)

Efectos Esperados	Indicador	END	PNPSP	MP	ODM
Demandantes de empleo acceden a un empleo digno	% de demandantes de empleo atendidos y orientados a través de los servicios de intermediación de empleo	<p>Eje 3: Desarrollo Productivo.</p> <p>Objetivo General 3.4: Empleos suficientes y digno.</p> <p>Objetivo Específico 3.4.2 Consolidar el sistema de formación y capacitación para el trabajo, a fin de facilitar la inserción en el mercado laboral.</p>	<p>Objetivo Especifico No. 24: Formación y capacitación continua para el trabajo.</p>	<p>Generación de 400,000 nuevos empleos en el periodo 2012-2016 mediante la aplicación de políticas activas de empleo que estimule el desarrollo de los actores productivos.</p>	<p>Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.</p> <p>Meta específica1B: conseguir pleno empleo productivo y trabajo digno para todos, incluyendo mujeres y jóvenes.</p>
Generación de empleo digno de acuerdo a las necesidades del mercado de trabajo y articulado al desarrollo socio-económico	No. de empleos dignos generados bajo la coordinación y liderazgo del Ministerio de Trabajo				<p>Metas Prioritarias: Empleo y capacitación para el trabajo.</p>

<p>Instituciones del mercado laboral y la seguridad social comparten informaciones socio-laborales a través de un Sistema Integrado de Información Laboral (SIIL)</p>	<p>% de instituciones del mercado laboral compartiendo información socio-laboral a través de un Sistema Integrado de Información Laboral</p>				
<p>Trabajadores disponen de los beneficios del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS)</p>	<p>% de trabajadores afiliados al SDSS</p>	<p>Objetivo General 2.2: Salud y seguridad social integral.</p> <p>Objetivo Especifico 2.3: Garantizar un Sistema único y sostenible de Seguridad Social en conformidad con la Ley 87-01</p>	<p>Objetivo Específico No.5 : Garantizar un sistema Universal único y sostenible de seguridad social</p>	<p>Afiliación de los Trabajadores al Sistema Dominicano de la Seguridad Social.</p>	<p>N/A</p>

Actores Laborales promueven un marco jurídico socio-laboral moderno, actualizado y funcional.	Reforma del marco jurídico socio-laboral promovida a diciembre 2015.	<p>Eje 3: Desarrollo Productivo.</p> <p>Objetivo General 3.3 : Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social.</p> <p>Objetivo Específico 3.3.2 : Consolidar el clima de Paz laboral para apoyar la generación de empleo decente</p>	<p>Objetivo Específico No. 19 : Paz Laboral</p>	<p>Erradicar el Trabajo Infantil y sus peores formas</p> <p>Cumplimiento de la hoja de ruta</p> <p>Fortalecimiento del la Administración del Trabajo Decente en la República Dominicana.</p>	<p>ODM 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.</p> <p>Metas prioritarias: Salarios mínimos Erradicación del trabajo infantil. Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
Ambiente laboral sano y seguro	No de empresas con Comités Mixtos constituidos / total de empresas visitadas.				
Erradicación trabajo infantil y sus peores formas a nivel nacional	Tasa de Trabajo Infantil				
Trabajadores y empleadores ejercen de manera efectiva sus derechos laborales y sindicales	% de reducción de actas de infracciones por incumplimiento de la normativa laboral.				
Políticas laborales impulsadas efectivamente en consenso tripartito	% de políticas laborales impulsadas en consenso tripartito				

<p>Igualdad de Oportunidades y no Discriminación en el ambiente laboral</p>	<p>% de actores laborales sensibilizados y capacitados en Igualdad de Oportunidades y no Discriminación.</p>	<p>Eje 2: Desarrollo Social</p> <p>Objetivo General 2.3: Igualdad de derechos y oportunidades.</p> <p>Objetivo Específico 2.3.1: Construir una cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres</p>	<p>Objetivo General: Igualdad de Derechos y Oportunidades.</p> <p>Objetivo Específico: No.6 Construir una cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres.</p> <p>O7: Disminuir la pobreza mediante un efectivo y eficiente sistema de protección social.</p> <p>O8: Proteger a los niño/as adolescentes y jóvenes.</p> <p>O9: Proteger las población adulta mayor en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>O10: garantizar la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.</p>	<p>Igualdad de Oportunidades y no Discriminación para el empleo digno.</p>	
---	--	---	---	---	--

<p>Ciudadanía satisfecha con los servicios de información y atención especializadas laboral</p>	<p>% de usuarios satisfechos con los servicios de información y atención especializada.</p>	<p>Eje 1: Desarrollo Institucional. Objetivo General 1.1: Administración Pública eficiente, transparente y orientada a resultados.</p> <p>Eje 3: Desarrollo Productivo.</p> <p>Objetivo General 3.3 : Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social.</p>	<p>Objetivo Específico No. 19 : Consolidar un clima de paz laboral para apoyar la generación de empleo decente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Generación de Empleo Digno. 2.-Administración del Trabajo Decente. 3.-Afiliación de los Trabajadores al Sistema Dominicano de la Seguridad Social. 4.-Erradicación del Trabajo Infantil y sus Peores Formas. 5.- Igualdad de Oportunidades y no Discriminación en el ámbito laboral. 	<p>ODM 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.</p> <p>Meta IB del ODM 1 "Lograr el empleo pleno productivo y el trabajo digno para todos (as), incluidas mujeres y jóvenes</p>
---	---	---	--	--	---

II. Índice de Contenido

III. Información Base Institucional	16
a) Misión y Visión de la Institución	16
b) Breve reseña de la base legal Institucional	18
c) Principales funcionarios de la institución	20
IV. Plan Nacional Plurianual del Sector Público.....	22
a) Avances en el PNPS y en la END	22
b) Análisis de Cumplimiento Plan Estratégico y Operativo	23
V. Ejecuciones no contempladas en Plan Operativo.....	44
VI. Contribución a los Objetivos del Milenio.....	44
VII. Metas Presidenciales	46
a) Análisis de Cumplimiento de Metas Presidenciales.....	46
VIII. Desempeño físico y financiero del presupuesto	49
a) Asignación de presupuesto del período/metras de producción a lograr .	49
b) Ejecución presupuestal del período/metras de producción logradas	50
c) Cuadros ejecución física y financiera de proyectos de inversión pública..	51
d) Ingresos/Recaudaciones por otros conceptos	52
e) Pasivos	52
IX. Contrataciones y Adquisiciones	53
a) Resumen de Licitaciones realizadas en el período	53
b) Resumen de compras y contrataciones realizadas en el período	53
c) Rubro Identificación de Contratos.....	54

d) Descripción del (de los) procesos(s).....	54
e) Proveedor(es) contratado(s).....	54
f) Tipo documento beneficiario.....	54
g) Monto contratados	55
h) Tipo de Empresas	55
X. Transparencia, Acceso a la Información.....	56
a) Informe de Gestión, Logros y Proyectos de la OAI	56
b) Contribuciones a la iniciativa de Gobierno Abierto durante el período	56
c) Informe de proyectos e iniciativas para la participación ciudadana.....	56
XI. Logros Gestión Administrativas Pública (SISMAP)	57
1. Criterio “Planificación de RRHH”	57
2. Criterio “Organización del Trabajo	58
3. Criterio “Gestión de Empleo”	58
4. Criterio “Gestión del Rendimiento”	59
5. Criterio “Gestión de la Competencia”	59
6. Criterio “Gestión de Desarrollo”	60
7. Criterio “Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales”	61
8. Criterio “Organización de la Función de Recursos Humanos”	61
9. Criterio “Gestión de la Calidad”	62
XII. Aseguramiento/Control de Calidad.....	62
a) Gestión de aseguramiento de la calidad	62
XIII. Reconocimientos, Galardones	63
a) Nacionales o Locales	63
b) Internacionales	63

XIV. Proyecciones..... 64

a) Proyección de planes hacia próximo año64

ANEXOS..... 65

III. Información Base Institucional

a) Misión y Visión de la Institución

Misión

Regir las políticas públicas de empleo y la seguridad social, regulando las relaciones laborales con igualdad de oportunidades y no discriminación, impulso de normativas modernas, y servicios de calidad a los actores laborales, a fin de contribuir al fomento del empleo decente, la paz socio laboral y al desarrollo sostenible de la nación con justicia social.

Visión

Ser una institución reconocida por su liderazgo en el ámbito socio laboral que participa de forma eficiente, eficaz, concertada y con igualdad de oportunidades y no discriminación, en el fomento del empleo decente y la seguridad social, así como en la regulación de las relaciones laborales en el ambiente de trabajo con un marco de estricto apego a la legislación y normas laborales.

Valores

- **Honradez:** Nuestras actuaciones estarán regidas por las leyes, reglamentos y normas laborales vigentes y haremos un uso transparente de los recursos disponibles.
- **Igualdad:** La formulación y aplicación de las normas laborales la haremos bajo el principio de igualdad de las personas y su aplicación será de cobertura nacional.
- **Trabajo en Equipo:** Realizaremos nuestro trabajo en armonía y cooperación interna y generando hacia afuera un destacado espíritu de servicio.
- **Calidad:** Realizaremos nuestro trabajo poniendo de manifiesto nuestras mejores capacidades técnicas con un gran sentido humano para ofrecer servicios que satisfagan las expectativas de nuestros clientes, todo con profesionalismo y cumpliendo con la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.
- **Responsabilidad:** Haremos nuestro trabajo con esmero para cumplir con todas las actividades a tiempo, de forma que los servicios sean ágiles y ofrecidos con un alto sentido de comprensión para quienes lo solicitan.

- **Institucionalidad:** La actuación global del MT será el producto de una coherente actividad interna entre las diferentes unidades operativas en el diseño e implementación de los procesos técnicos, administrativos y de desarrollo institucional, todo observando estricto respeto a las normas nacionales e internacionales.

b) Breve reseña de la base legal Institucional

La Siguiete relación desglosa las disposiciones jurídicas vigentes tales como Leyes, Decretos y Reglamentos, que rigen el funcionamiento del Ministerio de Trabajo.

- Constitución de la República Dominicana, reformada el 14 de agosto de 1994, Gaceta oficial No. 9890
- Ley Orgánica de la Secretaría de Estado No. 4378, del 10 de febrero de 1956, Gaceta oficial No. 7947, y sus modificaciones.
- Ley No. 55 sobre el sistema de planificación social, económica y administrativa del 1962.
- Ley No. 16-92, del 29 de mayo de 1992, Gaceta oficial No. 986, del Código de Trabajo de la República Dominicana, que sustituye a la Ley No. 2920, del 23 de junio de 1951, del Código Trujillo de Trabajo.
- Reglamento No. 807, del 30 de diciembre de 1966, Gaceta oficial No. 9017, que norma la higiene y seguridad industrial.

- Reglamento No. 258-93 del 2 de octubre de 1993, Gaceta oficial No. 9867, para la aplicación del Código de Trabajo.
- Reglamento Orgánico Funcional No. 774-01 del 20 de julio del 2001.
- Decreto No. 9946, del 21 de mayo de 1954, Gaceta oficial No. 7687, que establece el reglamento.
- Decreto No. 1489 del 12 de febrero de 1956 y sus modificaciones, Gaceta oficial No. 7947, sobre funciones a cargo de las Secretarías de Estado.
- Decreto No. 1019, del 29 de abril de 1983, Gaceta oficial No. 9611, que crea la Comisión Nacional de Empleo.
- Decreto No. 107-95 del 12 de mayo de 1995 sobre Igualdad de Oportunidades y Derechos Laboral a las personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales.
- Decreto No.381-96, del 28 de agosto de 1996, Gaceta oficial No. 9993, que modifica la composición de la Comisión Nacional de Empleo.
- Decreto No. 144-97, del 24 de marzo de 1997, Gaceta oficial No. 9950, que crea e integra el Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil.
- Decreto No. 75-99, del 24 de febrero de 1999, que incorpora la Secretaría de Estado de Trabajo a la Carrera Administrativa.
- Decreto No. 685-00 del 1 de septiembre del 2000, sobre descentralización del gobierno central.
- Resolución No. 16-99, del 17 de mayo de 1999, que modifica la estructura de la Secretaría de Estado de Trabajo.

- Resolución No. 39-2001, que oficializa la puesta en funcionamiento de la Dirección de Coordinación del Sistema de Inspección y da inicio al proceso de fusión de las unidades de correspondencia y archivo.
- Decreto No. 56-10, de fecha 6 de febrero del 2010, que sustituye la Secretaría de Estado de Trabajo a Ministerio de Trabajo.

c) Principales funcionarios de la institución

Ministra de Trabajo

Maritza Hernández

Viceministros /as

Luis Francisco Regalado Tavarez

Mari Norki Ozuna Cabrera

Gladys Sofía Azcona

Winston Antonio Santos Ureña

Arismendy Bautista

Arístides Victoria

Directores Generales

Mari Norki Ozuna Cabrera

Andrés Valentín Herrera

Bienvenido Castillo

Comité Nacional de Salarios

Félix Hidalgo

Consultor Jurídico

Manuel Gil Mateo

Directores

Carlos Silié, Director de Planificación y Desarrollo

Miosotis Matos, Directora del Servicio Nacional de Empleo (SENAE)

Deyanira Matrille, Directora del Observatorio del Mercado Laboral (OMLAD)

Enemencio Federico Gomera, Director de Coordinación Sistema de Inspección

Rafael A. Mariano Oviedo, Encargado del Departamento de Asistencia Judicial

José Ortiz, Director Financiero

Enmanuel de Jesus Rodríguez, Director Administrativo

Rocío Villavizar, Directora de Recursos Humanos (Interina)

Victor Castro, Director de Tecnología de la Información

Marisol Mendoza, Directora de Comunicaciones

Patria Minerva de Cotes, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información

(OAI)

Arisleyda Mercedes, Directora de Relaciones Internacionales

IV. Plan Nacional Plurianual del Sector Público

Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual

a) Avances en el PNPS y en la END

Resultados PNPS	Indicadores PNSP	Línea base 2012	2014	Meta 2016
Cumplimiento de la normativa laboral	No. de infracciones por incumplimiento de la normativa laboral	3,314	5,767	2,425
Disminución de los conflictos laborales	Índice de conflictividad laboral	22	21	19
Incremento de la resolución de conflictos a través de la mediación	No. de mediaciones laborales en año n / No. promedio de mediaciones en año n-1 y n-2	37	35	45
Disminución del trabajo informal	Tasa de trabajo informal	< 50	< 50	35%
Erradicación del trabajo infantil	Tasa de trabajo infantil	4.5	24	2
Ambiente laboral sano y seguro	No. de comités mixtos constituidos	281	693	452
Salarios mínimos actualizados	Actualización bianuales	3	2	6

Generación de Empleo digno de acuerdo a las necesidades del mercado de trabajo y articulado al desarrollo socio-económico		19%	30%	25%	
Demandantes de empleo acceden a un empleo digno	Porcentaje de demandantes de empleo insertados en el mercado laboral.	9%	13%	11%	
Demandantes de empleo disponen de competencias laborales adecuadas a la demanda laboral	Incremento porcentaje de demandantes de empleo formados adecuadas a la demanda laboral		3%	18%	20%

b) Análisis de Cumplimiento Plan Estratégico y Operativo

Fomento del Empleo Digno

Objetivo Estratégico No.2: Impulsar la Política Nacional de Empleo

Digno como centro de las políticas públicas en consenso con los actores socio-laborales

- ✓ **Línea de Acción 2.5: Caracterización de las Políticas de Empleos Sectoriales y Territoriales.**

Se realizó el lanzamiento del estudio diagnóstico de Migrantes Retornados y su integración al Mercado Laboral, con la finalidad de identificar a los migrantes retornados, tomando una muestra de 30 participantes.

Objetivo Estratégico No.3: Facilitar la Inserción laboral a través de la Intermediación de Empleo.



Se generaron 153,620 empleos fijos en el año 2014 para un total acumulado de 225,848 en los dos últimos años principalmente en los sectores Comercio, Industrias Manufactureras, Hoteles, Bares, Restaurantes, Sector Energía, Servicios y otras actividades económicas, avanzando hacia la Meta Presidencial de crear 400,000 empleos dignos al año 2016.

En los Servicios de Intermediación de Empleo (SENAE) fueron registrados y atendidos 95,715 se registraron 21,699 vacantes, se colocaron en diferentes empresas 1,830 personas y 36,308 demandantes de empleo recibieron orientación ocupacional en talleres técnicas de búsqueda de empleo.

A través de la Bolsa Electrónica de Empleo (BEE), empleateya.net, 94,366 personas aplicaron a puestos, de las cuales 45,326 son mujeres y 49,040 son hombres.

Se realizaron dos (2) jornadas de Promoción de Empleo para las empresas Grupo Punta Cana y Dolphin Downtown quienes demandaban 332 vacantes.

✓ **Línea de Acción 3.1: Promover la Intermediación del Empleo en los Sectores Productivos, Autoempleo y Emprendedores**

• **Firma de Acuerdos y convenios**

Se firmaron dos convenios de cooperación internacional y un acuerdo interinstitucional para impulsar la generación de empleos productivos dignos en las pequeñas y medianas empresas (PYMES), y promover la empleabilidad juvenil a través de programas de emprendimiento en las zonas rurales y sub-urbanas desfavorables del país:



- ✓ Convenio de Cooperación Triangular "Proyecto Piloto Emprendimiento Juvenil" entre la República Dominicana, República de Chile a través de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional (AGCI), República Federal de Alemania.

- ✓ Convenio de Cooperación Internacional con el Sistema de Integración Regional de Centro-América (SICA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

- ✓ Acuerdo de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y la Confederación Dominicana de Pequeñas y Medianas Empresas de la Construcción (COPYMECON).

- ✓ **Línea de Acción 3.2: Capacitación para el trabajo de acuerdo a las necesidades del mercado laboral**

Se graduaron 186 jóvenes de ambos sexos en oficios técnicos-especializados en plomería, electricidad, carpintería, artesanía, albañilería y herrería en la Escuela Taller del Ministerio de Trabajo, beneficiando a 32 personas con discapacidad que representa el 17%.



Se realizaron cuatro (4) cursos de emprendimiento para la PYMES de la modalidad de Emprendimiento Juvenil de los cuales se capacitaron 80 jóvenes procedentes de zonas marginales, conformados por (personas con discapacidad, madres solteras jefas de hogar y jóvenes que ni estudian ni trabaja (NINIs).



La Unidad de Capacitación Laboral benefició a 136 jóvenes bajo la modalidad de Entrenamiento para la Inserción Laboral (EIL), en las provincias de La Vega y Valverde Mao, graduando a 103 de ellos, de los cuales 99 fueron contratados por las empresas lo que representa el 96.11%. Las áreas de los entrenamientos realizados son: operador de máquinas planas industriales, operador de máquinas de coser y cosedor a mano.

A través de la Unidad de Migración Laboral del Ministerio de Trabajo se ejecutó el proyecto piloto “Fortalecimiento de modelo de gestión sobre migración y políticas de desarrollo de migrantes retornados voluntariamente y su integración al país a través del mercado laboral”, con la cooperación de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).

Objetivo Estratégico No.4: Fomentar el Sistema de Información del Mercado Laboral.

✓ **Línea de Acción 4.2: Impulsar el Sistema Integrado de Información Laboral (SIIL).**

El Ministerio de Trabajo en coordinación con el Banco Central, Oficina Nacional de Estadísticas, Instituto de Formación Técnicos Profesional (INFOTEP), Tesorería de la Seguridad Social, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) conformó una comisión técnica interinstitucional y elaboró un documento preliminar para la puesta en marcha del Sistema Integrado Información Laboral (SIIL) y preparó el informes de cuantificación y análisis de la generación de nuevos empleos.

Seguridad Social

Objetivo Estratégico No.5: Promover y regular el trabajo formal y la incorporación a la Seguridad Social.

✓ **Línea de Acción 5.1: Fomentar el cumplimiento efectivo de la Ley de Seguridad Social**

En el seno del Consejo Nacional de la Seguridad Social, por iniciativa de la Ministra de Trabajo, se aprobaron RD\$ 456.7 millones de pesos para la construcción de trece (13) Instancias Infantiles. En el año 2014 fueron puestas en

servicio y entregadas a la ciudadanía 5 (cinco) Estancias Infantiles en las provincias Maria Trinidad Sánchez, San Cristóbal, San Pedro de Macorís, Baní y San Juan de la Maguana.

En el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), presidida por la Ministra se celebraron 27 sesiones entre ordinarias y extraordinarias, de las cuales se emitieron un total de 105 Resoluciones. Además, se han realizados 168 reuniones de las Comisiones Permanentes y Especiales

✓ **Línea de Acción 5.2: Promover la Administración del Trabajo Decente con la participación de Actores Socio-laborales.**

Se continuó la segunda etapa del Proyecto Fortalecimiento de la Administración del Trabajo Decente, beneficiando a 771,185 trabajadores en los municipios de Bávaro y Bayahibe de la Provincia la Altagracia, La Romana, Juan Dolio, Guayacanes, San Juan de la Maguana, San Pedro de Macorís, San Francisco de Macorís, Santiago, Puerto Plata, La vega, Barahona, Azua, María Trinidad Sánchez, Las Terrenas y Constanza. Se ofreció asistencia legal a 1,521 trabajadores y empleadores con necesidad de representación ante los tribunales de la República en ocasión de un conflicto laboral.

Regulación de las Relaciones Laborales

Objetivo Estratégico No.6: Propiciar el ejercicio efectivo de Derechos Laborales y Sindicales.

✓ **Línea de Acción 6.1: Asistencia judicial de calidad a trabajadores y empleadores.**

El Departamento de Asistencia Judicial atendió a 10,711 usuarios, de los cuales se ofreció Asistencia Judicial gratuita a 1,521 trabajadores y empleadores con la necesidad de representar ante los tribunales de trabajo de la República Dominicana, en ocasión de conflictos colectivos. Además, 3,144 audiencias fueron asistidas por los abogados del Departamento. Como resultados 759 casos fueron resueltos, involucrando la suma de RD\$ 18,635,535.68 entregadas y recibidas por los beneficiarios.

✓ **Línea de Acción 6.2: Fomento de una cultura de cumplimiento de las normas laborales en los actores laborales y la sociedad**

Se realizaron 70,020 visitas de inspección de trabajo a las empresas, de las cuales el 84% por iniciativa de la institución y los 16% solicitadas por trabajadores y empleadores, se levantaron 40,622 actas de apercibimientos y 5,767 actas de infracciones.



Se contribuyó con la Tesorería de la Seguridad Social en la recaudación de RD\$6,000 mil millones, mediante un operativo para la detección de empresas

evasoras, disminuyendo así, el déficit del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Se depositaron 44,220 planillas de personal fijo de empresas involucrando un total de 926732 trabajadores, del mismo modo se aprobaron 277 solicitudes de suspensiones de efectos de contrato de trabajo.

Se registraron 379 contratos de aprendizajes, 185 contratos de trabajadores extranjeros, 21 de Organizaciones Sindicales de Trabajadores, 22 reglamentos internos que involucran a 9,446 trabajadores, se firmaron 18 convenios colectivos de condiciones de trabajo de empresa, que favorecieron a 25,435 trabajadores, se registraron 29,630 nuevas empresas.

✓ **Línea de Acción 6.3: Promover la Resolución de Conflictos Jurídicos Individuales por vía Administrativa.**

Cumpliendo su rol de mediador, el Ministerio de Trabajo intervino en 35 mediaciones de los cuales dos (2) fueron convenios colectivos y 33 conflictos jurídicos, 18 arribaron acuerdos amigables, involucrando a 46,859 trabajadores y trabajadoras.

✓ **Línea de Acción 6.5: Revisión de los mecanismos base para la fijación de tarifas de salarios mínimos entre empleadores y trabajadores.**

Se realizaron diferentes reuniones en el Comité Nacional de Salarios integrado por los Trabajadores, Empleadores y Gobierno con el interés de conciliar las tarifas de salarios mínimos en las diferentes ramas de actividades económicas, logrando la aprobación y emisión de una (1) resolución de tarifa de salarios mínimos en el sector azucarero.

Objetivo Estratégico No.7: Fomentar la prevención de riesgos laborales.

Se beneficiaron 27,905 trabajadores y trabajadoras de la vigilancia activa del cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo.

Se formaron 693 nuevos Comités Mixtos de Seguridad y Salud en el Trabajo de las cuales fueron se beneficiados 75,048 trabajadores, participaron 2,556 personas que serán multiplicadores del Reglamento No. 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Se realizaron 451 visitas de evaluación de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, se realizaron 880 acciones de monitoreo, que van desde

verificación de cumplimiento de plazos para la organización del Comité Mixto hasta la verificación de la implementación del Sistema de Gestión.

Se evaluaron 187 nuevos programas en igual número de empresas en Higiene y Seguridad en el Trabajo. De igual manera 850 empresas de diferentes ramas de actividades económicas se beneficiaron de las acciones de divulgación de la Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En coordinación con la Dirección General de Trabajo (DGT) y la Unidad Trabajo Infantil (UTI) se realizaron 61 operativos de monitoreo, vigilancia y evaluación en los sectores Construcción, Banano y Cañero para dar cumplimiento a la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En la Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo participaron 30 empresas de las que están certificadas, donde expusieron sus buenas prácticas.

Mediante el proyecto Dialogando “Fortalecimiento de Capacidades para el Cumplimiento de las Legislación Laboral y el Diálogo Social” se puso a disposición de la ciudadanía la nueva edición del Reglamento No. 522-06, con 12,000 ejemplares, distribuidos en 500 Reglamentos, 160 Normas de la Construcción y 700 Guías de Estructuración de Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se realizaron 2,316 servicios de atención a los usuarios entre los que se destacan trabajadores, empleadores, sindicatos, bufete de abogados y estudiantes.

Objetivo Estratégico No.8: Asegurar el cumplimiento de la Hoja de Ruta para la Erradicación del Trabajo Infantil.

✓ Línea de Acción 8.1: Fortalecimiento de la inspección en zonas con mayor incidencia del Trabajo Infantil

Se realizaron 89 operativos de inspección laboral focalizados en Trabajo Infantil que dieron como resultado la prevención y retiro de 416 niños, niñas y adolescentes en zonas urbanas y agrícolas, de estos operativos 34 fueron realizados en diferentes Bateyes de las zonas cañeras en las provincias de San Pedro de Macorís, La Romana, Barahona, Peravia, San Cristóbal y Hato Mayor donde no se encontró ningún menor trabajando.

Se diseñó y se está ejecutando el Plan de Sostenibilidad sobre Trabajo Infantil como una herramienta complementaria a la implementación de la Hoja de Ruta, se lanzó el protocolo de actuación del Comité Directivo Nacional y de los Comités Directivos Locales de Lucha contra el trabajo infantil. Se lanzó la campaña contra el Trabajo Infantil SI LO VES: Actúa, Habla, Denúncialo.

Se realizó el Foro sobre Políticas Sociales y Trabajo Infantil en el marco de la Conmemoración del día Internacional contra el Trabajo Infantil. Se conformaron 45 Comités Directivos Locales de Erradicación del Trabajo Infantil.

Igualdad de Oportunidades y no Discriminación

Objetivo Estratégico No.9: Fomentar una cultura de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación en el Mercado Laboral.

- ✓ **Línea de Acción 9.2: Acuerdos interinstitucionales en materia de género, VIH-SIDA, e inclusión de personas con discapacidad y otros grupos en condiciones de vulnerabilidad.**

Se firmaron treinta y cinco (35) Memorandas de Entendimiento firmadas con Laboratorios Clínicos con el objetivo de velar por el fiel cumplimiento de la Ley 135-11 sobre el VIH y SIDA.

Además se realizaron 190 charlas sobre VIH/SIDA y la Ley No. 135-11 a empresas privadas que tienen Memorandas de Entendimiento participando 3,900 personas dentro del marco del proyecto “Difusión sobre los Derechos Laborales de los Trabajadores afectados con VIH’SIDA en el ámbito laboral del sector privado a nivel nacional”, en el mismo orden se realizaron 193 visitas de Monitoreo y Evaluación.



Se impartió el taller de sensibilización “Atrévete a ponerte en mi lugar” de las personas con discapacidad con el objetivo de sensibilizar al personal directivo del Ministerio de Trabajo.

✓ **Línea de Acción 9.3: Sensibilización y capacitación a los actores laborales en Igualdad de Oportunidades y no Discriminación.**

Se capacitaron y sensibilizaron 325 trabajadores, empleadores, personas con discapacidad, mujeres jefas de hogar y servidores públicos de la Institución en Igualdad de Oportunidades y no Discriminación.

Con el objetivo de cerrar las brechas de la desigualdad de género se lanzó el Sello de Igualdad “Campana Igualando República Dominicana”, iniciativa que busca reconocer a las empresas y organizaciones que desarrollen un modelo de calidad con Equidad de Género.

Se lanzó la “Guía de Derechos Laborales para la Igualdad de Oportunidades y la No Discriminación” que tiene como objetivo difundir las normativas que enfatiza las actuaciones para cerrar las brechas de la discriminación, acompañada de una campaña de sensibilización sobre la desigualdad en el ámbito laboral.

Diálogo Social

Objetivo Estratégico No.10: Fomentar un diálogo social efectivo, ético y de calidad entre los actores laborales.

- ✓ **Línea de Acción 10.1: Incorporar una nueva ética en la gestión de la administración del sector trabajo y seguridad social.**

El diálogo social fue retomado con la reactivación del Consejo Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional (CONSSO), un espacio de consulta tripartita para tratar temas de seguridad y salud ocupacional.

Se realizaron varias reuniones con los sindicatos de la Construcción y Afines para sensibilizar a los actores laborales sobre el cumplimiento del Reglamento 522-06, sobre Higiene y Seguridad en el trabajo.

Capacidades Institucionales

Objetivo Estratégico No.11: Mejorar el acceso a una información y atención laboral de calidad en todo el territorio nacional.

- ✓ **Línea de Acción 11.3: Mejora continua del portal integral de servicios del MT.**

La Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), en coordinación con la Dirección de Tecnología de la Información han diseñado y reconstruido el portal institucional apegado estrictamente a los lineamientos y estándares establecidos por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

Objetivo Estratégico No.12: Implementar en toda la organización un enfoque de gestión para resultados.

En el año 2014 la Dirección de Planificación y Desarrollo, formuló cuatro nuevos proyectos de inversión pública los cuales son los siguientes:

- ✓ Migrantes retornados voluntariamente y su integración al mercado laboral.
- ✓ Apoyo al Sistema Flexible de Empleo Quisqueya Trabaja.
- ✓ Fortalecimiento de las Capacidades del Ministerio de Trabajo para la Inserción Laboral y la permanencia en el Empleo Digno de Personas en condiciones de vulnerabilidad.
- ✓ Difusión sobre los Derechos Laborales de los Trabajadores afectados con VIH-SIDA en el Ámbito Laboral del Sector Privado a Nivel Nacional.

✓ **Línea de Acción 12.4: Desarrollo del Sistema Estadístico y de información de gestión**

La Dirección de Planificación y Desarrollo concluyó el Bianuario de Estadísticas Laborales 2012-2013, el cual está en proceso de publicación y lanzamiento con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

➤ **Línea de Acción 12.7: Actualización de la estructura organizativa y normativa interna del MT.**

Fue actualizada la estructura orgánica del Ministerio respecto a la existente desde el año 2010. Los cambios más relevantes introducidos en las áreas sustantivas fueron: la incorporación de un área de atención a diferentes grupos de la población trabajadora, entre ellos los trabajadores agrícolas, migrantes y grupos vulnerables desde la perspectiva laboral como los afectados por VIH, diversidad de género y discapacitados.

En cuanto a las áreas transversales, los cambios más significativos fueron la creación de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, Asuntos Internos y la separación del área Administrativa y Financiera con el objetivo de mejorar el control interno institucional.

La medida de política que sustenta esta actualización estructural es la Resolución Administrativa número 11-2014, Refrendada por el MAP. en el mes de octubre del 2014.

✓ **Línea de Acción 12.10: Revisión continua y desarrollo de tecnología de la información y procesos.**

Integración del 95% de las oficinas regionales al uso del internet, estableciendo la base necesaria para automatizar a nivel nacional los servicios de la institución. Los servicios electrónicos que ofrece la institución a la ciudadanía en materia de comunicación operativa fueron de un ochenta y siete por ciento (87%).

En relación a la energía crítica que supe la plataforma tecnológica de la institución, se adquirió un UPS de 6KVA para uso exclusivo del centro de datos, así como también la adquisición de un dispositivo de seguridad para la red interna del Ministerio.

En este año se inició el proceso de renovación de los servidores, adquisición de anti virus, así como la renovación de las diferentes licencias.

Se desarrollaron una serie de sistemas para automatizar procesos de relevancias en la institución entre los cuales se destacan: Oficina Virtual del Ministerio de Trabajo, diseñado para alojar todos los sistemas informáticos de nuestra institución, en la actualidad los más importantes son:

- Nuevo Sistema de Registro Laboral
- Nueva Bolsa Electrónica de Empleo
- Sistema para el Manejo de las Correspondencias
- Sistema de Control de Asistencia

Además se implementó el Sistema de Casos de Inspección en la Representaciones Locales de Hato Mayor, Constanza, Jarabacoa, Puerto Plata y San Juan de la Maguana.

✓ **Línea de Acción 12.11: Impulso efectivo de las relaciones internacionales y el seguimiento de convenios internacionales**

En el ámbito Internacional la Ministra de Trabajo acompañada de altos funcionarios de la Institución tuvo una activa participación en la 103ª Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra, Suiza. La República Dominicana fue elegida como miembro adjunto del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y del Comité de Libertad Sindical. Además, durante los meses de Octubre y Noviembre tuvo lugar la reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional (OIT) y del Comité de Libertad Sindical, donde se debatieron varios temas sobre el pleno empleo, empresas sostenibles, diálogo social, libertad sindical y la aplicación de las normas laborales.

✓ **Línea de Acción 12.12: Divulgación efectiva de los logros y resultados de los planes, programas y proyectos de la institución.**

Se realizaron 120 notas de prensa, la mayoría de estas publicadas en los medios digitales, siendo las más sobresalientes las relacionadas con Empleo, Seguridad Social, Sindicatos, Salarios, Género y Trabajo Infantil.

Se dio continuidad al programa Eficiencia TV, de la sección Ministerio de Trabajo para ofrecer orientación sobre los deberes y derechos de empleadores y trabajadores.

Fueron emitidas y publicadas 1,532 noticias a través de los medios de comunicación.

✓ **Línea de Acción 12.14: Impulsar una cultura de responsabilidad y protección social institucional.**

En la Consultoría Jurídica fueron efectuados, tramitados, notariados y legalizados 9 Contratos de servicios, 21 Contratos de alquiler o arrendamientos de locales, 3 Reconocimiento de deuda, 8 de Capacitación en Emprendimiento, 4 de Consultoría UEPSI y 2 de Obras. Se firmaron 7 Convenios y acuerdos interinstitucionales entre los que se destacan los siguientes:

- ✓ Ministerio de Trabajo y el OPTIC.
- ✓ Ministerio de Trabajo y la Zona Franca Industrial, La Vega.

- ✓ Ministerio de Trabajo y D, Clase Manufacturing, Inc.
- ✓ Ministerio de Trabajo y M & T Global
- ✓ Ministerio de Trabajo y Five Star Enterprises, LTD, S.A.
- ✓ Ministerio de Trabajo y la empresa DMG International INC.

Se emitió un (1) recurso Jerárquico contra Resoluciones de la Dirección General de Trabajo, quince (15) recursos Jerárquico de Amparo y Reconsideración interpuesto por personas físicas e Instituciones, y la Ministra emitió cuatro (4) Resoluciones interna. De igual manera se realizaron cuarenta y uno (41) opiniones jurídicas, doce (12) casos de litigios y 325 recepciones y análisis de actos de alguaciles.

Se asistió a 14 comisiones de personal en el Ministerio de Administración Pública y dictaminaron 9 casos disciplinarios a servidores de la institución.

La consultoría jurídica participó y dio asesoría legal en doce (12) sesiones del Comité de Compras y Contrataciones.

V. Ejecuciones no contempladas en Plan Operativo

- a) Impacto en ciudadanos
- b) Impacto en empresas
- c) Impacto en gobierno
- d) Contribuciones a Ejes de la Estratégico y Operativo

1.- Contribución con la Tesorería de la Seguridad Social en la recaudación de RD\$6,000 mil millones, mediante un operativo para la detección de empresas evasoras, disminuyendo así el déficit del Sistema Dominicano de Seguridad Social, beneficiando a trabajadores de 5,917 empresas y fortaleciendo la sostenibilidad financiera de la Sistema Dominicano de la Seguridad Social.

VI. Contribución a los Objetivos del Milenio

1. Pobreza Extrema y hambre

La contribución de la institución a los Objetivos del Milenio está concentrada en la Meta 1B del ODM 1: “Lograr el empleo pleno productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y jóvenes”, a través de la prevención de riesgos laborales, la fijación de salarios mínimos, la capacitación para el empleo y Erradicación del Trabajo Infantil y sus peores formas.

Se formaron 693 nuevos Comités Mixtos de Seguridad y Salud en el Trabajo, beneficiando a 75,048 trabajadores, asimismo 2,556 personas son multiplicadores del Reglamento No. 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se avanzó en el consenso y la estandarización de los mecanismos base para la fijación de tarifas de salarios mínimos entre empleadores y trabajadores.

Como resultado de los operativos realizados en coordinación con la inspección del trabajo 377 niños, niñas y adolescentes fueron retirados del Trabajo Infantil.

VII. Metas Presidenciales

a) Análisis de Cumplimiento de Metas Presidenciales

Metas Presidenciales	Indicadores	Meta 2014	Logros Acumulados ene-dic. 2014	% de avances respecto de lo planeado
Generación de 400,000 nuevos puestos de trabajo digno	400,000 Demandantes de empleo insertados en el mercado laboral a través del Ministerio de Trabajo en coordinación con PROMIPYME, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Educación e INFOTEP desde el mes de enero 2012 hasta el agosto 2016.	100,000 empleos	153,620	153.6
	145 mil demandantes de empleo atendidos y registrados a través del Servicio de intermediación de empleo a partir del mes de agosto 2012 al mes de agosto 2016.	36,250 demantes de empleo atendidos y registrados	95,715	264
	17,477 Demandantes de empleo capacitados en oficios tradicionales para completar perfil de puestos de trabajo y lograr insertarse en el mercado laboral al mes agosto 2016.	6,154 personas capacitadas	289	5
	10 Estudios regionales del mercado laboral realizados en la Dirección General de Empleo a través del Observatorio del Mercado Laboral Dominicano, al mes de agosto 2016.	Tres (3) Estudios Regionales	-	-

Fortalecimiento de la Administración del Trabajo Decente en la Rep. Dom.	300,000 Inspecciones laborales realizadas para garantizar el cumplimiento de las normas laborales, a agosto 2016.	72,791 Inspecciones	70,020	96
	6,718 Trabajadores y Empleadores beneficiados con el servicio de Asistencia Judicial, a agosto 2016.	1,870 Trabajadores asistidos	1,521	81
	Incremento en 1,357 el número de casos cerrados por fallo del tribunal, en el servicio de Asistencia Judicial, desde agosto 2012 hasta agosto 2016.	340 casos resueltos	759	223
	Incremento del 19 % en el número de conflictos económicos resueltos por intervención de la Mediación Laboral, a agosto 2016.	19 conflictos resuelto	18	-105
	5,486 Visitas y Monitoreo de verificaciones de las condiciones de seguridad y salud en las empresas, a agosto 2012-hasta agosto 2016.	1, 553 verificaciones	1,331	86
	1,372 Empresas con condiciones de seguridad y salud evaluadas a agosto 2012 hasta agosto 2016.	395 Empresas evaluadas	187	54
	1,944 Comités Mixtos constituidos, para garantizar el cumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo, a agosto 2012 hasta agosto 2016.	486 Comités Mixtos	693	142

Erradicar el Trabajo Infantil y sus Peores Formas: Cumplimiento de la Hoja de Ruta	2,000 Niños /as y adolescentes (NNAs) de 5 a 17 años prevenidos y retirados del trabajo Infantil (TI) y sus Peores Formas a través de la inspección laboral en Coordinación con la Unidad de Trabajo Infantil y la Comisión contra el Abuso y Explotación Sexual Comercial al mes agosto 2016.	500 NNAs retirados	377	75
Igualdad de Oportunidades y no Discriminación para el Empleo Digno.	2,000 Trabajadores /as con derechos y oportunidades laborales garantizados en materia de equidad e igualdad de género, VIH-SIDA e inserción laboral de personas con discapacidad al mes de agosto 2016.	470 Actores laborales sensibilizados	325	69
	7,000 Trabajadores y empleadores sensibilizados y capacitados sobre la Ley 135-11 de VIH y SIDA desde agosto 2012 hasta agosto 2016.	1,891 Trabajadores y empleadores sensibilizados y capacitados	3,900	126
	1,000 personas con discapacidad (PCD) capacitado y orientados para la inserción laboral desde el mes de agosto 2012 hasta el mes de agosto 2016.	248	32	13
Trabajadores Afiliados al Sistema Dominicano de la Seguridad Social	Visitas de Inspección al 100% de las empresas morosas en el pago de las cotizaciones, reportadas por la Tesorería de la Seguridad Social, a agosto 2016.	4,029	5,917	68
	Mantener el número de Actas de Infracción levantadas por violación a las normas laborales por debajo de 20% respecto a las Actas de Apercibimiento, a agosto 2016.	4,898	5,767	18

VIII. Desempeño físico y financiero del presupuesto

a) Asignación de presupuesto del período/metras de producción a lograr

El Ministerio de Trabajo está consignado en el Presupuesto de Ley Gastos Públicos del Gobierno Central con el capítulo 0209 desglosados en Gastos Corrientes, Proyectos de Inversión Pública y Programas de Transferencias.

Detallamos a continuación su ejecución en los diferentes renglones, Expresado en RD\$

El Presupuesto aprobado para el período 2014 fue de mil novecientos noventa y dos millones seiscientos dieciocho mil setecientos setenta y dos pesos con 00/100 (RD\$ 1,992,618,772.00), de este valor correspondieron al Ministerio de Trabajo para sus gastos corrientes y Proyectos de Inversión Pública setecientos setenta y cuatro millones ochocientos cuarenta mil ciento noventa y nueve pesos con 00/100 (RD\$ 774,840,199.00) para un total de 39 %, y los Programas de Transferencias de mil doscientos diecisiete millones setecientos setenta y ocho mil quinientos setenta y tres pesos con 00/100 (RD\$ 1,217,778,573.00) para un 61% restante.

b) Ejecución presupuestal del período/metras de producción logradas

La Institución con sus Proyectos de Inversión Pública ejecutó quinientos cuarenta millones ciento cuarenta y siete mil cuarenta y nueve pesos con 61/100 (RD\$ 540, 147,049.61), lo que representa un 70% del total apropiado al 30 de noviembre del 2014.

A los Programas de transferencias les apropiaron en presupuesto vigente del año 2014, mil doscientos diecisiete millones setecientos setenta y ocho mil quinientos setenta y tres pesos con 00/100 (RD\$ 1,217,778,573.00), logrando una ejecución de mil ciento un millones sesenta y cuatro mil novecientos veintitrés pesos con 98/100 (RD\$ 1,101,064,923.98), para un 90.4% del valor total apropiado.

c) Cuadros ejecución física y financiera de proyectos de inversión pública

EXPRESADO EN RD\$

PRESUPUESTO APROBADO 2014	MINISTERIO DE TRABAJO CON LOS PROYECTOS DE INVERSION		
	MINISTERIO		590,803,141.00
	PROYECTOS		
	30,000,000.00		
	2,050,000.00		
	6,252,913.00		
	107,240,542.00		
	3,280,000.00		
	35,213,603.00		
TOTAL PROYECTOS			184,037,058.00
TOTAL MINISTERIO CON LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA			774,840,199.00
	<u>PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA 98 Y 99</u>		
98- ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES			282,711,570.00
99- ADM. DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS			935,067,003.00
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 2014			1,992,618,772.00

PRESENTACION PROCENTUAL	%
MINISTERIO DE TRABAJO	<u>39</u>
PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA	<u>61</u>

INGRESOS AL 30/11/2014	
CUENTA COLECTORA DE RECURSOS DIRECTOS (CUT)	41,546,945.72

EJECUCION AL 30/11/2014			
		RD\$	%
MINISTERIO DE TRABAJO		497,522,887.57	84
M.T. CUENTA COLECTORA		34,567,507.49	83
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA		10,056,654.55	5
PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA		1,101,064,923.98	90
TOTAL EJECUTADO		1,643,211,973.59	81

d) Ingresos/Recaudaciones por otros conceptos

De la misma forma se depositaron en la cuenta No. 240-015398-2 Colector de Recursos del Estado Dominicano la suma de cuarenta y un millones quinientos cuarenta seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos con 92/100 (RD\$ 41,546,945.92) por concepto de Ventas de Formularios Laborales.

e) Pasivos

En cuanto a los compromisos asumidos por esta administración venimos arrastrando una deuda pendiente de pago con acreedores que sumados a los compromisos vigente suman un total de cincuenta y dos millones cuatrocientos un mil ochocientos treinta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$ 52,401,834.00) al 33 de noviembre del 2014.

IX. Contrataciones y Adquisiciones

a) Resumen de Licitaciones realizadas en el período

Se realizó una (1) licitación pública nacional por un monto de RD\$ 17,870,310.00.

b) Resumen de compras y contrataciones realizadas en el período

Durante el periodo enero-noviembre se realizaron 516 órdenes de compras de bienes y servicios ascendentes a un monto de RD\$ 70, 121,451.46 en las siguientes modalidades:

- Licitación Pública una (1) por un valor de RD\$ 17,870,310.00
- Comparación de precios siete (7) por un valor de RD\$ 9,396,290.87
- Comparación de precio proyecto FOIL-AECID treinta y dos (32) por un valor de RD\$ 3,127,904.03
- Compras menores setenta y dos (72) por un valor de RD\$ 12,203,248.49
- Compras directas cuatrocientos cuatro (404) por un valor RD\$ 27,523,698.07

c) Rubro Identificación de Contratos

Los rubros más utilizados durante el periodo enero – noviembre 2014 fueron, alimentos y bebidas, suministro de oficina, ferretería y pintura, imprenta y publicaciones, lubricantes para equipos de transporte, artículos de limpieza y combustibles entre otros.

d) Descripción del (de los) proceso (s)

Los procesos implementados por la institución en el Departamento de Compras y Contrataciones están alineados al cumplimiento de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

e) Proveedor(es) contratado(s)

El total de empresas contratadas fueron de 547 entre Comerciales y de Servicios, dentro de las cuales se destacan 492 empresas MIPYMEs, que se beneficiaron con un 68% del total general de dichas compras.

f) Tipo documento beneficiario

El tipo de documento beneficiado son Órdenes de Compras y Contratos.

g) Monto contratados

Los montos contratados a las empresas Comerciales y de Servicios dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones es de RD\$70, 121,451.46.

h) Tipo de Empresas

Empresas comerciales y de servicios

1. MIPYMES

i. Monto y porcentaje del presupuesto ejecutado destinado a compras y contrataciones de bienes, obras y servicios a MIPYMEs.

- ✓ El monto destinado a compras y contrataciones a las MIPYMEs fue de RD\$47, 997,708.57 representando un 68% del total comprado.

2. Empresas en General

i. Presupuesto asignado y ejecutado

- ✓ El presupuesto asignado y ejecutado a las empresas comerciales y de servicios es de RD\$22, 123,742.89 que representa un 32%.

X. Transparencia, Acceso a la Información

a) Informe de Gestión, Logros y Proyectos de la OAI

La Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), en coordinación con el Comité Administrador de los Medios Web, está rediseñando y reconstruyendo el portal institucional apegado estrictamente a los lineamientos y estándares establecidos por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), lo que ha permitido exhibir un portal moderno y efectivo, dinámico e interactivo. En ese mismo orden ofreció información laboral a 8,404 ciudadanos.

b) Contribuciones a la iniciativa de Gobierno Abierto durante el período

En el enlace de transparencia, componente puntual de esta oficina, se organizó y unificó bajo una moderna plataforma informática las informaciones básicas de las gestiones en las distintas instancias de la Institución.

c) Informe de proyectos e iniciativas para la participación ciudadana

XI. Logros Gestión Administrativas Pública (SISMAP)

1. Criterio “Planificación de RRHH”

El Plan Operativo Anual dirigido al fortalecimiento de la capacitación de nuestros servidores públicos, implementación de la Estructura Orgánica y la Ley de Función Pública, proponer programas de incentivos institucionales y de responsabilidad social, y fortalecimiento de la Estructura Organizacional de esta Dirección de Recursos Humanos.

Cumpliendo con los beneficios establecido en la Ley No. 41-08 de Función Pública se gestionó el pago de bono por desempeño a quinientos tres (503) empleados de carrera administrativa que cumplieron con la puntuación mínima requerida correspondiente a las evaluaciones del desempeño del año 2013.

Se realizaron jornadas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con la colaboración de la ARS SENASA y del Ministerio de Salud Pública, consultados ciento veintiocho (128) servidores y setenta y un (71) se realizaron pruebas analíticas.

La Unidad Médica del Ministerio realizó 14 jornadas de vacunación en las siguientes provincias: La Romana, Puerto Plata, San Pedro de Macorís, San Cristóbal, Barahona, Pedernales y Samana, beneficiando a 14,851 personas en todos los puestos registrados. También en la Sede del Ministerio se aplicaron a los

empleados y sus familiares un total de 800 dosis, para un total acumulado de 15,651 vacunas. Dentro del tipo de vacunas aplicadas podemos mencionar DT contra el Tétano, Hepatitis B, Influenza contra la gripe, RS contra la Rubeola y Sarampión.

Además la Ministra Maritza Hernández encabezó un operativo de salud sobre el virus de la Chikungunya en el Sector de los kilómetros 8 y 9 de la Avenida Independencia en Santo Domingo, con el apoyo del Departamento de Epidemiología Área V de Salud Pública.

2. Criterio “Organización del Trabajo”

Esta Dirección de Recursos Humanos se embarcó en un proceso de renovación de sus procedimientos y profesionalización de sus colaboradores con miras a contribuir al fortalecimiento, modernización y mejoras continuas orientadas a la gestión por resultados, alineados al Plan Operativo Anual y al Objetivo Estratégico Institucional.

3. Criterio “Gestión de Empleo”

Se dio apertura a un nuevo concurso externo para cubrir 60 plazas de inspector de Trabajo, participando setecientos ochenta y nueve (789) candidatos, de los cuales

cincuenta (50) están pendientes de iniciar la última fase del concurso correspondiente a entrevista por competencia.

Se incorporaron al Sistema de Carrera Administrativa por Concurso, dieciséis (16) nuevos inspectores de trabajo, quienes estarán dispuestos a nivel nacional en nuestras Representaciones Locales de Trabajo.

4. Criterio “Gestión del Rendimiento”

Se sistematizó el proceso de inducción para los nuevos servidores, acompañado de un protocolo planificado con el uso de herramienta visual, con la colaboración de la Asociación de Servidores Públicos del Ministerio, y Cooperativa de Servicios Múltiples del Ministerio de Trabajo.

Esto con el objetivo de brindar al servidor una efectiva orientación general sobre los deberes y derechos que le vincularan con el Ministerio, persiguiendo estimularle para su integración y desempeño sin obstáculos al grupo de trabajo.

5. Criterio “Gestión de la Competencia”

Se capacitó el personal de RRHH, obteniendo como resultado un rediseño de los procesos en reclutamiento y selección por competencia. Para tales fines se incluyeron nuevas técnicas tales como:

- ✓ **Pruebas Psicométricas:** Permite hacer descripciones y comparaciones entre las capacidades y/o competencias de los candidatos para el ámbito laboral.

Como herramienta se están utilizando pruebas para medir los perfiles profesionales dentro de la categoría actitud vocacional: Pruebas de Percepción, Razonamiento y Números.

- ✓ **Entrevista Final por Competencias:** Se realizan preguntas cruzadas entre lo conductual-profesional, tomando como referencia básica la experiencia en labores anteriores.

- ✓ **Informes sobre la Evaluación:** Es el resumen final que reúne las informaciones determinantes para la recomendación o no del candidato evaluado, sujeta a la mejor disposición de la máxima autoridad.

6. Criterio “Gestión de Desarrollo”

Se realizaron siete (7) talleres y dos (2) diplomados para los cinco grupos ocupacionales a nivel nacional, elevando el nivel de conocimiento a 203 servidores público de esta institución para mejorar la productividad en el desempeño de sus funciones.

En el mismo orden se evaluaron 26 expedientes de servidores de esta institución para ser reconocidos en el 2015 por el Ministerio de Administración Pública con la Medalla al Mérito por 25 años de labores en la Administración Pública.

7. Criterio “Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales”

A través de la gestión de los Subsidios por Enfermedad Común y Maternidad, de acuerdo a los beneficios establecidos en la Ley 87-01 de Seguridad Social, se recaudó la suma de RD\$2, 951,357.34. Con el subsidio por lactancia, de acuerdo a los beneficios que establece dicha Ley se beneficiaron seis (06) servidoras pública.

El Seguro Funerario, servicio que ofrece el Instituto de Auxilios y Vivienda (INAVI), se beneficiaron noventa y seis (96) servidores de la institución y ochenta y tres (83) de sus dependientes.

8. Criterio “Organización de la Función de Recursos Humanos”

Se han beneficiado con pensión y/o jubilación a través del Ministerio de Hacienda por la Ley de Reparto No. 379, doce servidores y por la Ley No. 87-01 del Sistema Dominicano de Seguridad Social, a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFPs), dos servidores.

Se gestionó el monto de RD\$ 2, 450,890.24 en ajuste a las notificaciones de pago en la factura de la Tesorería de la Seguridad Social por subsidio por maternidad y

enfermedad común. Además, se solicitó veintiséis (26) cesantías a beneficio de ex empleados a través del Instituto de Auxilios y Vivienda (INAVI).

9. Criterio “Gestión de la Calidad”

Se realizaron reuniones para el seguimiento de la conformación del Comité Mixto de Higiene y Seguridad en el Trabajo en la institución y se participó en charlas impartidas por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

La Dirección de Recursos Humanos y la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio, acordaron elaborar un plan de trabajo hacia el próximo año 2015.

XII. Aseguramiento/Control de Calidad

a) Gestión de aseguramiento de la calidad

El Ministerio de Trabajo está sumergido en el proceso de auto evaluación institucional, conforme a la metodología del Marco Común de Evaluación (CAF).

Se distribuyeron 9 criterios de evaluación a las diferentes áreas tanto sustantiva como de apoyo, identificando las fortalezas y las áreas de mejora de la institución. Por otro lado se está aplicando la Encuesta de Satisfacción de Usuario que nos enviara el Ministerio de Administración Pública a los servicios que ofrece la

Dirección General de Empleo para firmar la primera Carta Compromiso aplicada a nivel nacional y a los usuarios del Servicio Nacional de Empleo.

XIII. Reconocimientos, Galardones

a) Nacionales o Locales

- ✓ Reconocimiento por Federación Provincial de Trabajadores de Azua (FETRAAZUA) de San Francisco de Macorís por su labor a favor de los trabajadores portuarios.

- ✓ Reconocimiento por Sindicato de Estibadores Portuarios Haina, Palenque y Sindicato de Arrimo Portuario Haina Palenque.

- ✓ Reconocimiento por Sindicato de Obreros Portuarios Autónomos de Manzanillo (SOPAM).

b) Internacionales

- ✓ El Ministerio de Trabajo fue elegido presidente Protempore del Consejo de Ministros de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana.

- ✓ El Ministerio de Trabajo de la República Dominicana fue elegido miembro adjunto del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y del Comité de Libertad Sindical.

XIV. Proyecciones

a) Proyección de planes hacia próximo año

1. Se firmara el Pacto por el Empleo
2. Se prevé la aprobación en el Congreso Nacional del proyecto de empleos temporales “Quisqueya Trabaja”, financiado por el Banco Mundial. Asimismo, se persigue incrementar la ejecución del proyecto Apoyo al Sistema Nacional de Empleo en la República Dominicana y la puesta en marcha del Sistema Integrado de Información Laboral (SIIL).
3. Se pondrá en funcionamiento el Modelo Único de servicios laborales en cinco (5) Representaciones Locales de Trabajo del país.
4. Levantamiento y actualización de los procesos y procedimientos Institucional.

b) Programas

Se implementará para el 2015 dos programas mediante la ejecución del proyecto “Apoyo al Sistema Flexible de Empleo Quisqueya Trabaja”. Que son los siguientes: Programa Quisqueya Trabaja y Programa Juventud y Empleo.

ANEXOS

Impacto de las ejecutorias en Políticas Transversales de la END

d) Participación en Políticas Públicas

Medidas de Política / Acciones	Instrumentos (Ley, decreto, resolución administrativa, norma disposiciones administrativas)	Política Transversal de la END a la que se vincula la medida de política
1. Reforma del Código de Trabajo	Decreto 286-13 de fecha 10 de octubre 2013	Art. 15 participación Social
2. Fijación Salarios Mínimos	Amparado en el Código de Trabajo en sus art. 213-218, Título VI- libro tercero del salario mínimo. Resoluciones del Comité Nacional de Salarios.	Art. 12 Enfoque de Género / Art. 11 Derechos Humanos
3. Erradicación del Trabajo Infantil y sus peores formas de los lugares de trabajo	Hoja de Ruta sobre el trabajo infantil y sus peores formas, Convenio 138 y Convenio 182 de la OIT.	N/A
4. Promoción de una cultura de prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales entre trabajadores y empleadores.	Reglamento 522-06 sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo	Art.13 Sostenibilidad ambiental
5. Aumentar la defensa de los derechos laborales de los trabajadores y empleadores	Decreto No. 377-97 que crea el servicio de asistencia judicial del MT de fecha 15-09-97. Amparado en el art. 427 del Código de Trabajo, libro VII, sección segunda.	Art. 15 participación Social
6. Fomento de la libertad sindical y negociaciones colectivas.	Artículos 674-679 del Código de Trabajo referente a la mediación administrativa, Título X, capítulo 1ro. Artículos 680-686 del Código de Trabajo referente al arbitraje en el Título X capítulo 2do. Convenios 87 y 98 de la OIT.	Art. 15 participación Social
7. Regular el trabajo informal.	Artículos 433,434 y 435 del Código de Trabajo.	Art. 15 participación Social

8. Fomento un diálogo social efectivo, ético y de calidad entre los actores laborales.	Convenio 144 de la OIT Decreto 47-99 que crea el Consejo Consultivo del Trabajo	Art. 15 participación Social
9. Promover la incorporación de las personas con discapacidad al mercado laboral.	Ley 5-13 de fecha sobre 15 de enero 2013, sobre la incorporación al empleo de las personas con discapacidad.	Art. 12 Enfoque de Género / Art. 11 Derechos Humanos
10. Promover la igualdad de oportunidades no discriminación en el empleo.	Convenios 100 y 111 de la OIT	Art. 12 Enfoque de Género / Art. 11 Derechos Humanos
11. Fomentar los servicios públicos de intermediación de empleo a las personas desocupadas.	Convenio 88 de la OIT	Art. 12 Enfoque de Género / Art. 11 Derechos Humanos
12. Promover la cultura de emprendimiento juvenil.	Convenio de coordinación institucional de fecha 14 de diciembre 2011, entre (MT, MEPYD, INFOTEP, PRO-COMUNIDAD, MJ, PROMIPYMES	Art. 12 Enfoque de Género / Art. 11 Derechos Humanos
13. Formación laboral a personas en condiciones de vulnerabilidad.	Acuerdo firmado por AECID y Secretariado Técnico de la Presidencia de la República Dominicana de fecha 31 de julio del 1998.	Art. 12 Enfoque de Género / Art. 11 Derechos Humanos

Consejo Nacional de Fronteras y Comisión de Derechos

Humanos

En cumplimiento de nuestras representaciones ante diversas Comisiones y Consejos, los más relevantes fueron las respuestas a las preguntas que nos hiciera el País de México respecto al Informe de seguimiento del Examen Periódico Universal (EPU).

¿Qué medidas está tomando la República Dominicana para mejorar las condiciones laborales de trabajadores en áreas rurales y de producción, la respuesta fue:

- **En fortalecimiento institucional y desarrollo de políticas**

El Gobierno Dominicano ha ampliado la cobertura de beneficiarios en los programas de transferencias monetarias condicionadas impactando en 700 mil familias a nivel nacional, en los que el tema de trabajo infantil se ha convertido en una de las condicionantes para poder acceder a los beneficios y servicios que ofrecen los programas.

También, ha dispuesto la construcción de 10,000 mil nuevas aulas a nivel nacional en un periodo de 4 años. Se inició el Programa Nacional de Alfabetización que tiene como alcance un país libre de analfabetismo al 2016.

- **Equidad de Género.**

En cumplimiento de las temáticas de Género e Igualdad y no Discriminación, el Ministerio de Trabajo dio inicio al proceso de revisión y adecuación del material denominado “Manual de Derechos Laborales de las Mujeres”, el cual tiene como objetivo principal analizar y apropiar el material denominado “Manual de Derechos Laborales de las Mujeres” a los nuevos tiempos y darle un enfoque de género, igualdad de oportunidades y no discriminación, el cual se denominará “Guía de los Derechos Laborales para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación”.

La Institución en calidad de coordinador de la Comisión Técnico Especializada en materia de Género, Igualdad de Oportunidades y no Discriminación, ha estado en sesión permanente, creando las bases para la institucionalización de la perspectiva de Género en el quehacer de las áreas sustantivas del Ministerio.

La Institución está de acuerdo con las recomendaciones emitidas por las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Trabajadores, en el Decimo Octavo (18avo) periodo de sesiones, del Examen del Informe Periódico Universal de la República Dominicana EPU (2do Ciclo), celebrado en fecha 5 de febrero del año 2014, en Ginebra Suiza.

Tomando en cuenta la recomendaciones de las Naciones Unidas de fortalecer la aplicación de la legislación laboral mediante la capacitación de los inspectores de

trabajo y la realización de campañas de sensibilización para informar a los trabajadores sobre sus derechos laborales reconocidos internacionalmente.

En ese sentido, el Ministerio de Trabajo viene realizando desde hace varios años diferentes talleres de capacitación, tanto para nuestros inspectores como para empleadores y trabajadores.

- **Consejo Nacional de Fronteras**

Durante la participación en la reunión con los miembros del Consejo Nacional de Fronteras, en el año 2014, se trataron diferentes temas tales como:

- ✓ Calendario 2015.
- ✓ Proyecto Entrega de Banderas mes de la Patria 2015.
- ✓ Presentación del Presupuesto 2015.
- ✓ Presentación del Proyecto “Feria Expo-Frontera”.
- ✓ Elegir los ganadores del Premio “Centinelas de la Frontera, General Antonio Duverge” en su edición 2014, para los nueve renglones propuestos y reconocimientos especiales.